



RESOLUCION No. 973-91-P/CND-IPD

Lima, 08 de NOVIEMBRE de 1991

Visto el Informe No.002-DEN-IPD, Hoja Informativa No.13-INSP-91, sobre acción Inopinada de Asistencia y Ubicación del Personal, - durante los meses de Enero, Febrero y Marzo.

CONSIDERANDO:

Que, del análisis efectuado por el Organo de Control Interno, como consecuencia de la acción inopinada sobre asistencia y ubicación del personal nombrado en el que ha comprobado que durante los meses de Enero, Febrero y Marzo-1991, ha faltado injustificadamente a su centro laboral, transgrediendo el Art. 128 del D.S. No.005-90-PCM-Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa,

Que, consecuentemente ha incurrido en falta disciplinaria tipificada en el Art. 128 del D.S. No.005-90-PCM, por lo que el Organo de Control Interno recomienda la aplicación de medida disciplinaria por las reiteradas inasistencias injustificadas en un período de 90 días.

De conformidad con el Art. 126, 128 y 157 del D.S. NO.005-90-PCM y Art. 28 inciso A) del Decreto Legislativo 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa,

Estando a lo opinado por la Dirección Ejecutiva Nacional;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- SUSPENDER un (01) día sin goce de remuneraciones a don ANTONIO DELGADO PAREJA - Especialista Finanzas IV, Nivel F/3 - Director de la Dirección Nacional de Deporte Fundamental.

Artículo Segundo.- Hágase constar la presente Resolución de sanción en el Legajo del servidor.

Regístrese y Comuníquese,

Dr. LUIS PIGATI PRADO
PRESIDENTE
Consejo Nacional del Deporte

LLV/UP
zbch.

INFORME 195-VP 1PD. 91.

Res. n° 973. P/END. 91

Sr. ANTONIO DELGADO P.

SUSPENSIÓN POR VIA DIA.
GIM. BOCE DE ROMONTECANS.



INSTITUTO PERUANO
DEL DEPORTE

Quinta de Resoluciones 7-955

INFORME No. 195 -UP/IPD-91

Instituto Peruano del Deporte
Oficina Central de Administración

2325

14 OCT. 1991

905

RECIBIDO

A : JEFE DE LA OF. GENERAL DE ADMINISTRACION
DE : JEFE DE LA UNIDAD DE PERSONAL
ASUNTO : Eleva dieciocho (18) Proyectos de Resolución sobre suspensión por 01 y 03 días.
FECHA : Lima, 09 de Octubre de 1991.

Me dirijo a Usted, a fin de elevar a su Despacho dieciocho (18) Proyectos de Resolución sobre suspensión de un (01) y tres (03) días respectivamente sin goce de Remuneraciones, por Comisión de Falta Disciplinaria a los siguientes trabajadores :

955	1. Mercedes Alfaro Valle	01 día
954	2. Oswaldo Carbonero Díaz	01 día
963	3. Hector Arbieta Ocampo	01 día ✓
962	4. Gladys Carrera Carrera	01 día ✓
960	5. Margot Elguera Soto	01 día ✓
959	6. Humberto Hilares Gonzales	01 día ✓
958	7. Julia Valderrama Negrón	01 día ✓
970	8. Margarita Villanes Casachaga	01 día ✓
971	9. Luis Voyset Portocarrero	01 día ✓
972	10. Blanca H. Garcia Costa	01 día ✓
973	11. Antonio Delgado Pareja	01 día ✓
974	12. Gladys Alarcón Gomez	01 día ✓
975	13. María Aybar Bustillos	01 día ✓
976	14. Juan Ayquipa Córdova	01 día ✓
977	15. José Romani Zegarra	01 día ✓
978	16. Avelino Palomino Gómez	01 día ✓
961	17. Víctor Torres Merino	03 días ✓
969	18. Leoncio Pezo Vega	03 días ✓

Esta Unidad estima procedente la referida Acción de Personal, por estar de acuerdo a dispositivos vigentes y de conformidad con lo recomendado por el Organismo de Control del IPD.

Por consiguiente, acompaño al presente los respectivos Proyectos para que se sirva visarlos y derivarlos a la Alta Dirección para su visación y firma correspondiente.

Atentamente,



LILI LOPEZ-VILLANUEVA
Jefa Unidad de Personal
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

LLV/UP
mgo.